



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

NOVENA REUNIÓN

1° y 2 de noviembre de 2011

SCPF/70
DIST. LIMITADA

Original: inglés
13 de octubre de 2011

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INTERVENTORES EXTERIORES DE CUENTAS

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INTERVENTORES EXTERIORES DE CUENTAS

INTRODUCCIÓN

Durante la Centésima octava Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en junio de 2011, los Interventores Exteriores de Cuentas, Oficina del Contralor y Auditor General de la India, presentaron su informe sobre las operaciones financieras de la OIM para el ejercicio anual de 2010, consignado en el documento CRP/34 (únicamente en inglés).

La Administración aceptó las recomendaciones formuladas en dicho informe y se comprometió a tomar medidas con miras a su aplicación. Los Estados Miembros expresaron interés en contar con un informe de la Administración a este respecto. A continuación se presenta la información solicitada.

RECOMENDACIONES Y RESPUESTAS/MEDIDAS ADOPTADAS

1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Recomendación: El mantenimiento de elevados montos de efectivo debería desalentarse, salvo en circunstancias excepcionales sujetas a la aprobación de las autoridades competentes. Cabe realizar reconciliaciones bancarias regularmente para evitar cualquier malversación o fraude.

Respuesta: De acuerdo

Medida(s) adoptada(s): La División de Tesorería sigue de cerca el nivel de efectivo que poseen las oficinas de la OIM, a quienes se ha recordado lo siguiente:

- a) Elevados montos en efectivo – los montos en efectivo deberán mantenerse a un mínimo absoluto y, salvo en caso de que no haya una infraestructura bancaria o que ésta sea precaria, deberán servir para la caja chica (es decir consumos de poco valor). Todas las demás transacciones (ingresos y egresos) deberán manejarse a través de las cuentas bancarias.
- b) Falta de reconciliaciones bancarias – habrá que efectuar reconciliaciones bancarias para cada cuenta bancaria al menos a finales de mes y remitir dicha reconciliación con los estados bancarios a los centros administrativos de Manila o Panamá, como prueba de que se contabilizaron plenamente todos los haberes bancarios.
- c) Salvo que se acordase lo contrario con la División de Tesorería, sólo se mantendrá en la oficina, en un momento determinado, un importe necesario para cubrir los gastos equivalentes a un mes.

2. **Financiamiento conjunto de proyectos**

Recomendación: La Administración debe sondear los medios y mecanismos para disponer del financiamiento en el momento de finalizar la aprobación de los proyectos. Ello garantizaría que se cumplan plenamente los objetivos del proyecto.

Respuesta: De acuerdo

Medida(s) adoptada(s): Si bien la Administración está de acuerdo que es preferible contar con el financiamiento conjunto antes de suscribir los acuerdos de contribuciones, ésto no siempre es posible por una serie de razones (a saber: muchos órganos de financiamiento conjunto sólo comprometerán su parte del financiamiento después de haber suscrito el acuerdo correspondiente; los órganos de financiamiento conjunto tardan en efectuar el compromiso debido a sus propios procedimientos internos; y los plazos de tiempo a disposición para finalizar acuerdos son sumamente cortos). El riesgo financiero de tener que cubrir los descubiertos de financiamiento conjunto tiene que ser sopesado con relación al riesgo potencial de cara a la reputación de la OIM como asociado creíble si la Organización se negase a entablar acuerdos para proyectos que han pasado con éxito la etapa de llamamientos de propuestas pero no han obtenido plenamente el financiamiento conjunto requerido. Cabe destacar que según estos acuerdos, el financiamiento conjunto puede obtenerse en cualquier momento durante el periodo de implementación. En la mayoría de los proyectos, se obtiene a tiempo el financiamiento conjunto necesario para evitar descubiertos. La Administración ha adoptado medidas para mitigar cualquier riesgo, mediante el establecimiento de un Grupo encargado de la revisión del financiamiento conjunto, integrado por expertos de proyectos competentes provenientes de distintos departamentos, que se encargan de revisar y evaluar cada intervención de proyecto propuesta antes de que se efectúe un compromiso de implementación. Este Grupo ha tenido éxito a la hora de reducir al mínimo los riesgos en los últimos años, ya que se ha podido satisfacer la gran mayoría de los compromisos de financiamiento conjunto. Se sigue tratando de convencer a los posibles donantes de que no recurran a estos acuerdos, y se hace lo posible por limitar el financiamiento conjunto al mínimo posible.

3. **Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS, por sus siglas en inglés)**

Recomendación: La OIM debe acelerar su plan de acción, esbozando los plazos y presentando un calendario con relación a las normas pendientes para garantizar que el proceso de adopción de IPSAS se lleve a cabo a la brevedad posible.

Respuesta: De acuerdo

Medidas(s) adoptada(s): Con la excepción de tres normas IPSAS, todas las demás han sido adoptadas. La implementación de estas tres normas restantes está actualmente en curso. Para más información, sírvase consultar el documento titulado *Update on the implementation of International Public Sector Accounting Standards (IPSAS)* (Actualización sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)) (CRP/35) (únicamente en inglés), en el que además se informa a los Estados Miembros que se ha contratado a un consultor especializado en IPSAS para que colabore en la implementación de las normas restantes.

4. Módulo de Finanzas de PRISM

Recomendación: Cabe tomar medidas rápidas para introducir mejoras en el Módulo de Finanzas de PRISM. El objetivo de la plena introducción de PRISM sólo se conseguirá cuando los informes se adapten a fin de que la Administración pueda presentar puntualmente informes de gestión fidedignos.

Respuesta: De acuerdo

Acciones(s) adoptada(s): Algunos estados, apéndices y mecanismos utilizados para fines de presentación de informes obligatorios y de gestión han sido adaptados para que respondan a las necesidades de la OIM, mientras que otros requisitos están siendo definidos actualmente.

5. Adquisiciones

Recomendación: La OIM debería contar con un plan estratégico para evaluar y mitigar los riesgos relativos a los procesos de adquisición, como parte de la estrategia institucional prevista para la evaluación y gestión de riesgos. Ello debe comprender posibilidades de capacitación y fortalecimiento institucional para el personal competente en procedimientos de adquisiciones.

Respuesta: De acuerdo

Medidas(s) adoptada(s): Los procesos de adquisición formarán parte de la evaluación prevista de riesgos institucionales, mientras que la Administración deberá elaborar las estrategias de mitigación de riesgo. La función de auditoría interna también se encargará de asesorar a fin de que se incorporen las mejores prácticas y pericia en el desarrollo del material de capacitación y fortalecimiento institucional para el personal de adquisiciones, conforme a lo recomendado.

Entretanto, se ha recordado a las oficinas lo siguiente:

- a) Las oficinas que tienen un elevado nivel de adquisiciones deberán incluir en sus presupuestos a personal de adquisiciones suficiente y en el grado apropiado, teniendo debidamente en cuenta la complejidad de las adquisiciones llevadas a cabo y el nivel de corrupción existente en el país.
- b) En oficinas que no cuenten con un oficial de adquisiciones, deberá establecerse un punto focal que tendrá a su cargo la función de adquisiciones, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Adquisiciones —esta función no podrá asignarse a varios miembros del personal.

Asimismo, las recomendaciones que emanan de los informes de auditoría internos aprobados recientemente por la Oficina del Director General incluyen lo siguiente:

- a) La exoneración de convocatorias a licitaciones se autorizará a través de una solicitud oficial presentada al Director del Centro Administrativo de Manila por la autoridad más alta de la oficina, quien asumirá la responsabilidad y se encargará de rendir cuentas con relación a dicha solicitud.

- b) Una entidad de la OIM competente en adquisiciones y licitaciones de gran envergadura —que no sea la Oficina exterior concernida— deberá encargarse de examinar las ofertas y efectuar un análisis comparativo, para cerciorarse de que la OIM está obteniendo la oferta más ventajosa; habrá que capacitar adecuadamente al personal para ese cometido.
- c) La Unidad de Adquisiciones en el Terreno deberá mantener en un expediente separado todas las excepciones aprobadas anteriormente, sea cual fuere su localización —que los interventores de cuentas internos y externos podrán consultar fácilmente— y elaborar un informe anual al respecto.

6. Seguridad del personal

Recomendación: Habrá que adoptar medidas para que se acate plenamente la política instaurada con miras a garantizar la seguridad del personal. Es más, cabría considerar la inclusión de los gastos de seguridad como parte integrante de los presupuestos y de la planificación de recursos.

Respuesta: De acuerdo

Medida(s) adoptada(s): Se ha recordado a las oficinas lo siguiente:

- a) Las oficinas que trabajan en esferas clasificadas al nivel tres o más en el nuevo Sistema de Niveles de Seguridad deberán incluir al personal de seguridad en sus presupuestos a un grado apropiado, dependiendo de la magnitud de los programas de la OIM y de la plantilla de personal. Estos miembros del personal complementarán la presencia de los oficiales del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y, en un sentido más amplio, ofrecerán apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas en el país.
- b) Las oficinas que no cuenten con un oficial de seguridad deberán designar a un punto focal de seguridad de la OIM, así como a un suplente, para que se ocupen de esta función, de conformidad con la Política de Seguridad y Protección del Personal.

En una reciente instrucción (IN/177: Mecanismo de Financiamiento de las Oficinas Exteriores en Materia de Seguridad y Protección) se enuncia que todos los requisitos referentes a la seguridad directamente asociados con la implementación de proyectos deberán incluirse en el presupuesto de dichos proyectos. Ello deberá hacerse de conformidad con la evaluación de riesgos, de la oficina o del programa.

7. Mecanismo de control interno

Recomendación: La OIM deberá fomentar la adopción prevista de un análisis formal de riesgos, que debería fundamentar el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna.

Respuesta: De acuerdo

Medida(s) adoptada(s): La OIM está tomando medidas con miras a una evaluación formal de riesgos, para lo cual ha previsto desarrollar un plan de trabajo anual de auditoría interna.

La OIM tiene previsto llevar a cabo de manera escalonada una evaluación de riesgos en toda la institución. Como parte de esta perspectiva, la OIM ya ha llevado a cabo una evaluación formal de riesgos a nivel de oficinas. Las oficinas congregan la mayoría de las actividades, presupuestos y gastos de la OIM. Actualmente, la OIM está trabajando a fin de evaluar formalmente los riesgos en materia de tecnología de información y comunicaciones, en colaboración con las unidades institucionales competentes.

8. Casos de fraude, presunción de fraude y cancelación de deudas incobrables

Recomendación: La OIM deberá preparar un documento oficial en el que señale a la atención cuestiones y esferas tendientes al fraude, en función de los casos ocurridos en el pasado. Este documento deberá señalarse a la atención de todos los interesados y también deberá actualizarse periódicamente.

Respuesta: De acuerdo

Medida(s) adoptada(s): La Oficina del Inspector General está elaborando un documento oficial que identifica las alertas rojas y esferas tendientes al fraude en función de hechos pasados. Una vez que haya finalizado dicho documento, se distribuirá a todas las partes interesadas y se actualizará periódicamente.